



PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN
DE LA ÉTICA PÚBLICA

Programa para la Consolidación de la Ética Pública

LA ÉTICA DEL PERSONAL PERMITE FORTALECER LA CONFIANZA
SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

ICMA-ML

www.icmaml.org
PROGRAMA CEP |

ORIGEN DEL PROGRAMA CEP¹

El Programa para la Consolidación de la Ética Pública (CEP) está basado en el Modelo CEP y **tiene como objetivo que las personas en el servicio público, gobiernos e instituciones públicas adquieran las herramientas e infraestructura necesarias para tomar decisiones éticas** y conducirse de una manera que no solo sea apegada a principios éticos y normas, sino que **genere el mayor valor en términos de resultados, confianza ciudadana y reputación.**

El Programa CEP, en su versión inicial, se implementó en el Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante un acuerdo de colaboración directa. Posteriormente, y con financiamiento de USAID (2017-2020), se ejecutó en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, DIF Estatal de Chihuahua, Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, Contraloría del Estado de Jalisco y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua. Asimismo, en los gobiernos de los municipios de General Escobedo, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García, todos localizados en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Con el paso del tiempo se añadieron diversas entidades públicas de los gobiernos estatales de Sonora y Baja California Sur, así como los CPC (Comités de Participación Ciudadana) de los SEA (Sistemas Estatales Anticorrupción) de Michoacán y de Coahuila. Para conocer más del Programa CEP ejecutado con el apoyo de USAID haga clic [aquí](#).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CEP

El Programa CEP puede ser aplicado a distancia (virtual) o presencial en cualquier tipo de gobierno e institución pública y se compone de **diversas actividades que pueden ser ejecutadas de manera independiente o en conjunto**, dependiendo de la necesidad institucional que tenga el gobierno o entidad pública en materia de ética e integridad.

Las actividades son las siguientes:

A. Diagnóstico CEP

La aplicación del Diagnóstico CEP permite ubicar aquellos elementos organizativos, operativos y normativos que se poseen y carecen en un programa propio de integridad y ética. Esto conlleva a identificar avances, resultados y retos en la materia, de modo que puedan ser atendidos.

La estructura del Diagnóstico CEP considera la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y aborda, entre otros, los siguientes temas:

¹ El modelo del Programa CEP (Consolidación de la Ética Pública) está registrado ante INDAUTOR (México) con el número de registro 03-2017-0228-1034-3200-01.

1. Estructura organizacional para la integridad
2. Código de Ética y Código de Conducta
3. Comité de Ética
4. Mecanismos y/o sistemas para identificar y atender riesgos
5. Sistemas de denuncia
6. Sistemas de atención a dudas o dilemas éticos
7. Tabulador de sanciones por violaciones éticas
8. Entrenamiento y capacitación en ética e integridad

La aplicación del diagnóstico tiene una **duración aproximada de cuatro a siete horas y se aplica presencial o virtual (a distancia)**, debiendo participar por parte del gobierno o entidad pública la o las personas responsables del programa de integridad y ética, así como responsables de Recursos Humanos. Ellos deberán presentar ante especialistas de ICMA-ML las **evidencias que sustenten el cumplimiento o no de lo que requiere el diagnóstico**. Previo al ejercicio, se remite una guía con un desglose más puntual de los temas y subtemas que cubre el diagnóstico.

Luego del ejercicio del Diagnóstico, **ICMA-ML elabora y envía un reporte de resultados**, el cual se espera sea analizado por la dirección del gobierno o entidad pública, esperando que emprenda las acciones que considere conveniente para **fortalecer la integridad**.

B. Reconocimiento CEP

¿El gobierno o entidad pública tiene un programa sólido de integridad que atiende los temas de la estructura del Diagnóstico CEP? Si es el caso, entonces puede optar por el Reconocimiento CEP, el cual posee la misma estructura del Diagnóstico CEP pero con la diferencia de **entregar un reconocimiento público** en función del porcentaje de cumplimiento de los Criterios que conforman a la estructura del Diagnóstico / Reconocimiento.

C. Asistencia técnica para el desarrollo o fortalecimiento de la integridad y ética pública

Con o sin la aplicación del Diagnóstico CEP, ICMA-ML **ofrece asistencia técnica** a gobiernos y entidades públicas para atender temas puntuales de integridad y ética. Estos son las siguientes:

1) Elaboración y/o actualización de manuales de organización

La tenencia de un manual o manuales de organización claros y completos en los que se delimitan las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique las distintas cadenas de mando y liderazgo en toda la estructura, es crucial para el deslindamiento de responsabilidades en el ámbito de la ética. De aquí que se ofrece asistencia para elaborar o actualizar estos manuales, bajo un enfoque de promoción de conductas éticas.

Para la elaboración o actualización del o los manuales de organización, ICMA-ML ejecuta un proceso que incluye el análisis del reglamento interior del gobierno o entidad pública, revisión del organigrama y posibles reuniones con cierto personal para confirmar responsabilidades y líneas de mando, todo ello en el contexto de la integridad.

2) Elaboración / actualización de los códigos de ética y conducta

Se asiste al gobierno o entidad pública para elaborar o actualizar el Código de Ética y el Código de Conducta, con el objetivo de que tome como base dichos lineamientos para mantener una conducta de integridad entre su personal. Para su elaboración o actualización se aplica una metodología de participación directa de los servidores públicos y pertenecientes a distintos niveles, de modo que se refleje la visión de toda la estructura organizacional.

3) Establecimiento del Comité de Ética

El Comité de Ética (CE) tiene por objeto impulsar conductas de acuerdo con el marco definido por el Código de Ética y los mecanismos diseñados para prevenir los actos de corrupción. El CE con su vigilancia, decisiones y/o recomendaciones, contribuirá a mejorar la calidad de las actuaciones de las áreas responsables de atender violaciones a la normatividad por servidores públicos que cometan faltas o actos de corrupción. Con el Programa CEP se elabora / actualiza el reglamento del Comité y se asesora para su conformación y operación inicial.

4) Sistema de Ejercicios sobre Decisiones Éticas (SEDE)

El SEDE es una plataforma en línea diseñada para sensibilizar al personal en la toma de decisiones éticas en situaciones de la vida real en gobiernos y entidades públicas. El uso de la plataforma es anónima y confidencial con la intención de proteger la identidad de los usuarios. La capacitación sobre la operación del SEDE es virtual o presencial y su uso por parte del personal es vía PC, laptop o smartphone. En resumen, con el SEDE los servidores públicos fortalecerán sus valores y posturas éticas para enfrentar momentos complicados. Conozca más del SEDE [aquí](#).



5) Sistema Anónimo de Atención a Dudas y Denuncias (SAAD)

El SAAD es una plataforma por medio de la cual el personal puede consultar dudas que tenga sobre dilemas éticos reales o hipotéticos y sobre comportamientos deseados. Para atender las dudas, un equipo de asesores internos o externos atenderá las consultas y dudas por medio de recomendaciones,



recordando que la decisión final siempre es responsabilidad del servidor público. El SAAD también ayuda a atender y canalizar denuncias hacia el área respectiva facultada para ello. El uso de la plataforma es anónima y confidencial con la intención de proteger la identidad de los usuarios. La capacitación sobre la operación del SAAD es virtual o presencial y su uso por parte del personal es vía PC, laptop o smartphone. Resumiendo, con el SAAD los servidores públicos tienen un lugar al cual acudir para resolver sus dilemas éticos. Conozca más del SAAD [aquí](#).

6) Entrenamiento y capacitación en integridad y ética pública

Considerando las medidas de integridad que contiene la Ley General de Responsabilidad Administrativas (LGRA) y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA), ICMA-ML ofrece talleres y cursos de entrenamiento y capacitación en modalidad presencial o virtual para los servidores públicos, con especial atención al personal involucrado en actividades proclives de mayores riesgos a la integridad, como son compras y manejo de insumos o recursos.

Los temas de entrenamiento y capacitación que se ofrecen son:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Fortalecimiento de Comités de Ética.
- Creando o fortaleciendo Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).
- Consolidando la ética en servidores públicos mediante casos utilizando herramienta SEDE.
- Revisión del Código de Ética y Código de Conducta para que cumpla con los requisitos mínimos para ser un código aplicable y funcional.

Los cursos y talleres se ofrecen en diferentes modalidades de tiempo (1 o 2 días), presenciales o virtuales y pueden brindarse a servidores públicos de un gobierno o entidad pública o múltiples.

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CEP

- **Construcción de confianza ciudadana** en las entidades públicas, haciéndolas más creíbles.
- **Cumplir total o parcialmente** con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- **Consolidar una cultura laboral** que mantiene siempre presente a la integridad y la ética como eje central para la toma de decisiones. Lo anterior contribuye a mejorar la armonía laboral y desempeño de los servidores públicos.
- **Incrementar la motivación para el trabajo y, por lo tanto, la satisfacción del personal.** No debida exclusivamente a la remuneración o al prestigio social, sino que se refiere al respeto por los valores éticos que constituyen la motivación de las personas e inciden directamente sobre su rendimiento y su actitud.
- **Mejorar la reputación entre colaboradores y con su entorno externo** (sociedad, otros gobiernos o entidades públicas, sector privado) como gobierno o

administración responsable, íntegra y ética, teniendo como resultado un mejoramiento de la imagen de la institución.

- Aportar elementos de soporte que **ayudan a solventar auditorías externas**, específicamente en su apartado de integridad.
- **Reducir el riesgo de actos indebidos** entre servidores públicos y, en caso de suceder, se tienen los lineamientos y mecanismos establecidos para procesarlos debidamente.
- **Reducir riesgos legales, financieros y reputacionales**, por lo que se salvaguardan los activos del gobierno o entidad pública y se protegen los recursos públicos de un uso negativo.

EXPERIENCIA DE ICMA-ML EN INTEGRIDAD Y ÉTICA

LA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C. (ICMA-ML, por sus siglas) es una entidad sin fines de lucro, independiente y afiliada a la INTERNATIONAL CITY/COUNTY MANAGEMENT ASSOCIATION (ICMA) cuya sede central se ubica en Washington DC y su experiencia en México data de 1992. ICMA-ML inició sus operaciones en junio de 2004, teniendo su oficina en Zapopan, Jalisco. Desde entonces, ICMA-ML ha ejecutado más de 50 programas y proyectos con entidades públicas, sociales y privadas mexicanas, e incluso latinoamericanas e internacionales, de muy diverso perfil.



Uno de los pilares principales de [ICMA](#), desde su fundación hace más de 100 años, es la ética y los principios que deben regir el comportamiento de cada uno de sus miembros (gerentes y administradores de ciudades -City Managers-). De aquí que uno de los compromisos torales de ICMA sea combatir la corrupción prácticamente

desde su fundación, pues en 1924 adoptó su [Código de Ética](#) y desde entonces lo viene aplicando disciplinadamente.

Los agremiados a ICMA se adhieren a los principios de nuestro Código de Ética como una condición de socios y acuerdan sujetarse a la revisión de su conducta por sus pares (colegas) de conformidad con los procedimientos establecidos. En promedio, cada año alrededor de dos socios de ICMA suelen ser amonestados, o incluso expulsados, por violaciones al Código de Ética.

En base a tal experiencia acumulada más la propia obtenida desde mediados de los 90s en México y Latinoamérica, ICMA-ML ha ejecutado múltiples iniciativas en la región que buscan fortalecer los valores éticos en los servidores públicos. Una de estas iniciativas es el [Programa para la Consolidación de la Ética Pública \(CEP\)](#), la cual ha recibido financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con el fin de ampliar su aplicación y presencia en diferentes entidades públicas de los estados de

Programa CEP

Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, entre otros. Puede conocer más sobre lo ejecutado con el apoyo de USAID [aquí](#).

Para más información del Programa CEP y cómo aplicarlo en su gobierno o entidad pública escriba a la dirección electrónica informes@icmaml.org o comunicarse telefónicamente a +52 (33) 3126-5690/91

OTROS RECURSOS

- Para visitar nuestra sección en español del Código de Ética de ICMA haga clic [aquí](#)
- Para descargar el Código de Ética de ICMA con sus lineamientos haga clic [aquí](#)
- Para más información sobre el tema (Inglés) [aquí](#)

DESCARGAS

- Folleto Programa Consolidación de la Ética Pública (CEP)
- Información sobre taller de ética pública [aquí](#)